



RESOLUCIÓN N° 028 / 2010 /

PUCHUNCAVÍ, 22 de abril del 2010

VISTOS:

1. Los Antecedentes presentados por doña ANA PAULA NUÑEZ IBARRA y OTROS, en expediente de "Subdivisión Predial", patrocinado por el arquitecto don ALDO RENE BOTTESELLE MARDONES.
2. El boletín de ingresos Municipales N°0034790 de fecha 22.04.2010 correspondiente a la cancelación de los Derechos Municipales por concepto "Subdivisión Predial".
3. La Resolución N°008-2001 de fecha 19.02.2001 que dio origen al Sitio 2 de superficie 131.000m².
4. Que el expediente en General da cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (DFL 458/1975) y su Ordenanza (DS 47/92 y sus modificaciones) y en la modificación al Plan Intercomunal de Valparaíso Satélite Borde Costero Norte, aprobada mediante Resolución N°31/4/035 de fecha 01 de Agosto de 1996.
5. Las facultades que los precitados cuerpos legales me confieren.

RESUELVO:

- a) **APROBAR**, la subdivisión de la propiedad identificada indistintamente como "SITIO 2" o "LOTE 2" de superficie 131.000m²; en dos nuevos lotes designados: "LOTE 2A" de superficie 86.857m² y "LOTE 2B" de superficie 43.428m².
- b) **ESTABLECER**, que en este acto se incorpora al Bien Nacional de Uso Público, la franja de superficie 714m² destinada al ensanche del Camino Vecinal.
- c) **AUTORIZAR**, la enajenación de los lotes designados "LOTE 2A" y "LOTE 2B", resultantes.


LEVI ANDRÉS OLIVARES LIRA
DIRECTOR DE OBRAS